

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (IVC ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES)

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 del 2016 artículo 87 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

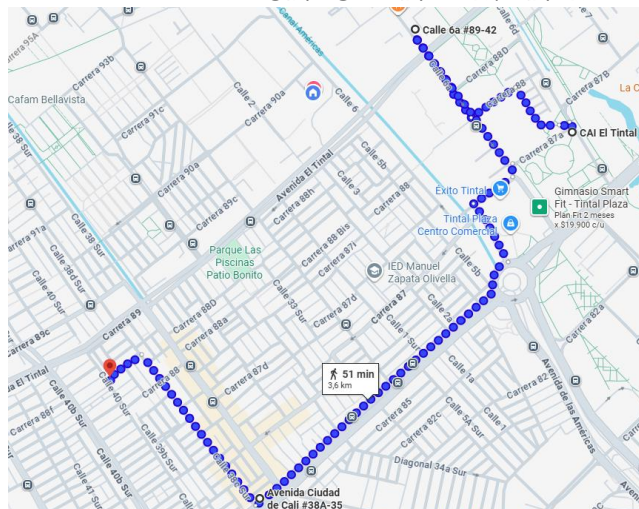
1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87,140, 111)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio
5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy
- PONAL
- Secretaria de seguridad



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Polícivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se contactó con el encargado del CAI Tintal, de la UPZ Tintal para iniciar coordinar una intervención a establecimientos de comercio tipo bar, ya que se recibieron llamados por la presunta presencia de menores de edad en establecimientos de comercio tipo bar.

Siendo las 22:00 del 03 de octubre del 2025 en la Estación VIII de policía, se da inicio a la reunión inicial para coordinar la intervención de IVC a establecimientos de comercio tipo bares, con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio. Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar los requisitos de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016. El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad, de salubridad, de movilidad y de convivencia.

Las situaciones a verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Verificación de permisos de extensión de actividades económicas.
- Control del uso indebido del espacio público.
- Atención a perturbaciones a la convivencia derivadas de exceso de ruido.

PUNTO DE INTERVENCIÓN # 1

UPZ: Calandaima

BARRIO: El Tintal

DIRECCIÓN: cll 6 #89-42 loc 102

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MACARENA P3

*Tipo de establecimiento: licorera

*Representante legal: MARIA OLGA CASTEBLANCO ARIAS

*C.C: 24161664

Actividad económica: 4724, 4711,

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

* Cámara de comercio: SI

Matrícula No: 02247118

* *Uso del Suelo: EN TRAMITE

* *Concepto de Salud: EN TRAMITE

* Visita de Bomberos: EN TRAMITE

* *Derechos de Autor: Si

* Botiquín: NO

* Extintor: NO

señalización: SI

* Registro Nacional de Turismo: N/A

* Cierre voluntario: N/A

* Cierre Definitivo: N/A

* Aplicación medida correctiva:

* Número de comparendo: Orden de incautación aplicación de la Ley 1801 de 2016 art 93 #11.

* Nombre de quien atiende la visita: Nixon Monrroy

*CC: 1016033320



PUNTO DE INTERVENCIÓN # 2

UPZ: Patio bonito

BARRIO: patio bonito

DIRRECCIÓN: avenida carrera 86 #38a-35sur

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: bar discoteca el soltero feliz

*Tipo de establecimiento bar

*Representante legal: Edwar Fernández baracaldo

*C.C: 80880252

Actividad económica: 5630-4724-9329

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

* Cámara de comercio: SI

Matrícula No: 03396319

* Uso del Suelo: Si

* Concepto de Salud: Si

* *Visita de Bomberos: *Si

* Derechos de Autor: Si

* Botiquín: si

* Extintor: 11/25

señalización: Si

* Cierre voluntario: si

* Cierre Definitivo: No

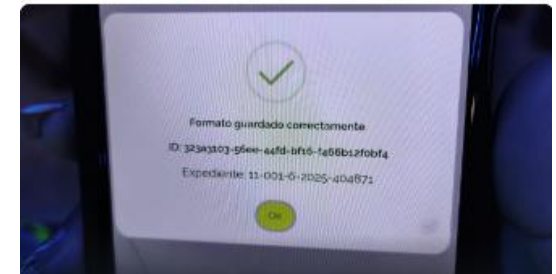
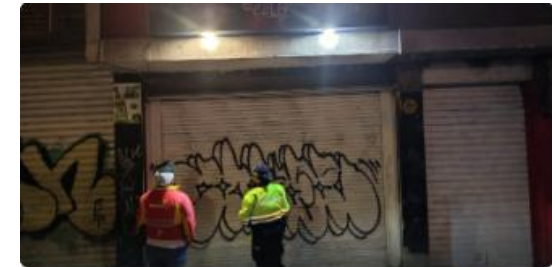
* Aplicación medida correctiva: si

•* Número de comparendo: No 1100162025404971

Por 3 días art 92 #3

* Nombre de quien atiende la visita: Jaimeri Rodriguez

*PPT: 4552435



PUNTO DE INTERVENCIÓN # 3

UPZ: Patio bonito

BARRIO: patio bonito I sector

*DIRRECCIÓN:*Carrera 88D #39b-16 sur

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: canchas de mini Tejo y bar donde juancho.

*Tipo de establecimiento Tejo bar

*Representante legal: juan Carlos coronado

*C.C: 80034628

Actividad económica: 5630-9329

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

* Cámara de comercio: SI

Matrícula No: 2966594

* Uso del Suelo: En tramite

* Concepto de Salud: Si

* *Visita de Bomberos: *Si

* Derechos de Autor: Si

* Botiquín: No

* Extintor: 09/26

señalización: Si

* Cierre voluntario: No

* Cierre Definitivo: No

* Aplicación medida correctiva: si

•* Número de comparendo: No 1100162025404913

Por 6 días art 92 #4

* Nombre de quien atiende la visita: juan Carlos coronado

*cc: 80034628



RESULTADOS OBTENIDOS:

- ▼ Puntos intervenidos: 3
- ▼ Ciudadanos sensibilizados: 3
- ▼ 1 cierre por art 150
- ▼ 1 cierre por art 92 #3
- ▼ 1 cierre por art 92 #4

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos para que las partículas más pequeñas de estos no lleguen a las alcantarillas provocando encharcamiento en caso de lluvias, al igual que, se realiza recomendaciones para evitar vertimientos de agua, aceites u otro tipo de sustancias que provoquen un impacto ambiental, y por último, se socializa y verifica acerca de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 inciso 2º numeral 3 que establece que “Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales. Se realiza Sensibilización sobre el cumplimiento del artículo 93 numeral 3 sobre la perturbación auditiva y los dB máximos permitidos.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación. La intervención incluyó una verificación de la infraestructura de seguridad, como extintores y botiquines, y se realizó una sensibilización sobre la señalización de emergencia y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 02:30 del día 04 de octubre del 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se genera compromisos por parte de las entidades participantes ya que en el IVC se explicó la ruta para la obtención de los documentos faltantes.	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 04 días del mes de octubre de 2025, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Bar diámetro el pollero felix
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Edwar Feinera Barco
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 80.880.232
DIRECCIÓN: AE 86 38A 33 301
BARRIO: Barrio Barrio

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Venta y consumo de bebidas alcohólicas
DOCUMENTOS EXHIBIDOS: Uso suelo: 01
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): 01
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03396319
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A
comb. AP: 01

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5630 - 4724-9329
OBSERVACIONES: Se hace la inspección al establecimiento de comercio de encendido que cumple con los parámetros según la ley 1801 de 2016, se hace la inspección al registro de ingreso a pagar dentro del establecimiento de comercio. Un ciudadano con prima blanca de donde hace medida a la persona a el establecimiento.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: 01
MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): N/A
Se hace medida correctiva por artículo 92 de la ley 1801 de 2016.
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

Ministerio Público

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: Jaimery Rodríguez
Nombre: Jaimery Rodríguez
CC No.: 41552435

Edificio Labano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3382660
Información Línea 195
www.goboribogota.gov.co

Código GET-IVC-1672
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso HOLA: 247535
Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 04 días del mes de octubre de 2025, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Cancha de mini leño y bar donde juegan
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Rodríguez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 80.034.628
DIRECCIÓN: Calle 88A # 39 B 16 001
BARRIO: Barrio Barrio

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Venta y consumo de bebidas y jugos
DOCUMENTOS EXHIBIDOS: Uso suelo: 1400-10
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): 01 al día
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 02965994
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A
Salud: 01
Bomberos: 01
Extintor: 01
Botiquín: 00
cert. de no: 01

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5630 - expendio de bebidas alcohólicas 9329
OBSERVACIONES: Se hace la inspección al establecimiento de comercio por solicitud de policía, (quealco) porque el dueño al pagar por el arrendamiento de la cancha jugadora mini leño después de la hora, según la ley, nos informan que en el establecimiento el dueño en este establecimiento.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO cumple
MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): 01
Se hace medida correctiva por artículo 92 de la ley 1801 de 2016.
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

Ministerio Público

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: Sandra Coronado Rivera
Nombre: Sandra Coronado Rivera
CC No.: 52.845.059

Edificio Labano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3382660
Información Línea 195
www.goboribogota.gov.co

Código GET-IVC-1672
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso HOLA: 247535
Página 1 de 1





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 03 días del mes de octubre de 2023 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatarando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARATON P3

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: NOLIA OLGA CASTIBLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 24.161.664

DIRECCIÓN: CALLE 6 A NO. 89 42 BC 5 LC 702

BARRIO: TINTAL

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):

Venta de bebidas alcohólicas

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI EXEMCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 02297117

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A

Uso suelo: TIA-11C

Salud: CONCEJAL

Bomberos: CONCEJAL

Extintor: UNICO

Botiquín: NO

Carta de AP: SI

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):

4724 comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco 4711

OBSERVACIONES: Se hace la verificación del punto autorizado por
DDSA de consumo que la licencia tiene los documentos que
por la base en un numeral 27 exige para la apertura
de EC de instalar una botella que no tiene sello de licito
de consumidora, además se va actualiza lo del tema de el espacio público
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO CUMPLE

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO para de hacer uso
de innovación y de hacer suspensión de la actividad (160)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

Ministerio Público

Delegado o responsable

Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma:

Nombre: NIXON MONDÍ

CC No.: 1016035520

Edificio Lázaro
Calle 11 No. 9-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3320660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GET-IVC-F072
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso HOLA: 247535
Página 1 de 1



